



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20230052125, de fecha 5 de junio de 2023, presentado por doña **Raquel Elisa Apaza Avila** con código de matrícula N° 20207121, quien solicita la Reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, y;*

CONSIDERANDO:

Que, doña Raquel Elisa Apaza Avila con código de matrícula N° 20207121, ingresó a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el Proceso de Admisión 2020-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Decanal N° 000877-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 6 de octubre de 2022, se aprobó la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-II, a doña Raquel Elisa Apaza Avila con código de matrícula N° 20207121;

Que, la recurrente ha solicitado con fecha 5 de junio de 2023, la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I;

Que, lo solicitado por la recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal g) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000349-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 7 de junio de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000222-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 6 de junio de 2023, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, a doña Raquel Elisa Apaza Avila con código de matrícula N° 20207121;

Que mediante Oficio N° 000166-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 8 de junio de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, a doña **Raquel Elisa Apaza Avila** con código de matrícula N° 20207121, alumna de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

